

Gobierno de Chile

M.O.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES

Dirección
General de
Aguas

Ministerio de Hacienda y Bienes Nacionales

RESOLUCIÓN TRAMITADA

18 NOV 2021

REF: INCORPORA, REGULARIZA INCORPORACIÓN, CAMBIA Y EXCLUYE A LOS FUNCIONARIOS QUE SE SEÑALAN, DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 16 NOV 2021

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 2881

VISTOS:

1. La Resolución Exenta D.G.A. N° 1.626, del 14 de septiembre de 2020, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2021.
2. La Resolución Exenta D.G.A. N° 2.452, de 2020, que aprueba desempeño colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
3. El D.S. N° 983, de 2003, que aprobó el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda.
4. La Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
5. La Ley N° 20.212, de 2007, que introdujo modificaciones a la asignación de modernización y otros beneficios.
6. La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El D.F.L. MOP N° 850, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206, de 1960.
8. La Resolución N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
9. La Resolución Exenta D.G.A. N° 3.012, del 21 de noviembre de 2018, que modifica resolución exenta DGA N° 1271, de 2016 y delega funciones y atribuciones en el titular del cargo Jefe/a del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, corresponde al Jefe Superior del Servicio la definición de los equipos para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, los cuales fueron fijados por la Resolución Exenta DGA N° 1.626 del 14 de septiembre de 2020, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2021.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.452, de 2020 de la Dirección General de Aguas, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2021 y que, por situaciones acaecidas con fecha posterior a la aprobación de la definición de los equipos de trabajo, es necesario modificar.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CGR
Proceso N°: 15431514 /

3. Que, el artículo 7 del DS N° 983 de 2003 del Ministerio del Interior señala que "los funcionarios que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, pero antes del 2 de diciembre del año calendario siguiente al de la determinación señalada, deberán ser integrados a uno de los equipos ya definidos. Si la incorporación ocurre después de oficiada la propuesta de convenio, la integración del nuevo funcionario deberá tener lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su incorporación, mediante una resolución del jefe superior de servicio que indique el equipo al que se integra".
4. Que, resulta necesario actualizar la incorporación del personal que ha ingresado al Servicio, así como también el cambio de dependencias y la exclusión del personal que dejó de prestar servicios en la institución, en los equipos de trabajo establecidos para el año 2021 de la Dirección General de Aguas.
5. Que, resulta necesario regularizar de forma extemporánea la incorporación de Rodrigo Ortega Álvarez, en los equipos de trabajo establecidos para el año 2021 de la Dirección General de Aguas. Lo anterior, debido a que la resolución de la contratación del funcionario individualizado fue emitida con fecha 3 de noviembre de 2021.
6. Que, Contraloría General de La República por medio de la jurisprudencia administrativa, como los dictámenes 20.720, de 2001 y 45.749, de 1999, entre otros, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en este caso.

R E S U E L V O:

1º REGULARÍCESE, la incorporación del funcionario que se señala a continuación, al Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
RODRIGO ORTEGA ÁLVAREZ	116/126/2021	03-11-2021	17	REGIÓN DE ATACAMA	01-10-2021

2º INCORPÓRESE, al funcionario que se señala a continuación, incorporándolo al Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
SARA MOORE CARVACHO	116/127/2021	05-11-2021	18	REGIÓN DE COQUIMBO	26-10-2021

3° CÁMBIESE, a la funcionaria que se señala a continuación, del Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, por haberse modificado su lugar de desempeño al interior del Servicio, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:


NOMBRE	MEMO/RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECEÍA		EQUIPO AL QUE PERTENECEERÁ		FECHA
	N°	FECHA	N°	NOMBRE	N°	NOMBRE	
CLAUDIA ARAYA PALACIOS	33	10-11-2021	10	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	29	REGIÓN METROPOLITANA	9-11-2021

4° EXCLÚYASE, a la funcionaria que se señala a continuación, del Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas, por haber terminado el vínculo laboral con la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN/CARTA		EQUIPO AL QUE PERTENECEÍA		CAUSAL	FECHA
	N°	FECHA	N°	NOMBRE		EGRESO
TAMARA GARCÍA QUEVEDO	116/123/2021	03-11-2021	20	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RENUNCIA VOLUNTARIA	01-11-2021

5° COMUNÍQUESE la presente resolución al Sr. Ministro de Obras Públicas, a la Jefatura de Gabinete del Sr. Subsecretario, al Subdepartamento de Planificación y Control de la Dirección General de Aguas, al Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas, a la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a los funcionarios mencionados y a las demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE


Daniela Musa Campos
Jefa Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas DGA.


V°B° SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

The following information is provided for the purpose of... (faint text)

[Faint header text]				
[Faint cell 1]	[Faint cell 2]	[Faint cell 3]	[Faint cell 4]	[Faint cell 5]

The following information is provided for the purpose of... (faint text)

[Faint header text]				
[Faint cell 1]	[Faint cell 2]	[Faint cell 3]	[Faint cell 4]	[Faint cell 5]

The following information is provided for the purpose of... (faint text)



[Faint signature or text line]

Handwritten initials or mark, possibly 'TV' inside a circle.